

PARANÁ, 05 MAR 2026

VISTO:

El expediente N° S01:000515/2026 UADER_CYT referido al régimen de transición entre los Planes de Estudios de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 300/14 UADER, el Consejo Superior resuelve aprobar Plan de Estudios 2014 de la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología, y ha recibido reconocimiento oficial mediante Resolución ME N° 524/17.

Que por Resolución "CS" N° 317/23 UADER, el Consejo Superior resuelve aprobar Plan de Estudios 2023 de la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Que la mencionada Resolución fue aprobada en el marco del proceso de actualización curricular iniciado en el año 2023, en el contexto de convocatoria nacional para la acreditación carreras de Ingeniería y Sistemas de Información (RESFC - 2022 - 149 - APN - CONEAU # ME).

Que ante la vista de los pares evaluadores realizada por CONEAU en el mes de diciembre de 2025, resulta necesario asegurar la correspondencia entre el nuevo Plan de Estudios 2026 y el esquema de transición aplicable a las cohortes alcanzadas.

Que por Resolución "CS" N° 006/26 UADER el Consejo Superior resuelve derogar en todos sus términos la Resolución "CS" N° 317/23 UADER, referida al Plan de Estudios 2023 de la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, Sede Concepción del Uruguay.

Que por Resolución "CS" N° 010/26 UADER, el Consejo Superior resuelve aprobar el Plan de Estudios 2026 de la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones de la Sede Concepción del Uruguay.

RESOLUCIÓN "CS" N° **011-26**

Que mediante Resolución CD N° 010/26 FCyT el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología resuelve aprobar la propuesta de Régimen de Transición y solicitar su elevación al Consejo Superior.

Que en la presentación se actualizan los plazos previstos para la vigencia del Régimen de Transición y para la implementación del Plan 2026, en coherencia con las adecuaciones curriculares propiciadas en el expediente respectivo.

Que de la revisión de las actuaciones se verifica que el expediente reúne los recaudos académicos y documentales exigidos por la reglamentación vigente, que regula el procedimiento para la presentación y tratamiento de planes de estudio y sus adecuaciones en carreras de pregrado y grado.

Que toman intervención la Secretaría Académica de la Universidad emitiendo dictamen de su competencia manifestando que la propuesta se encuentra en el marco de la Ordenanza "CS" N° 195 UADER.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 4 de marzo de 2026, recomienda aprobar el Régimen de Transición entre el Plan de Estudios aprobado por Resolución "CS" N° 300/14 UADER y el Plan 2026 de la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones de la Facultad de Ciencia y Tecnología, conforme lo propuesto por el Consejo Directivo mediante Resolución CD N° 010/26 FCyT, y en consonancia con lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 195 UADER.

Que este Consejo Superior en reunión extraordinaria llevada a cabo el día 5 de marzo de 2026, toma la palabra el Secretario del Consejo Superior y da cuenta que el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología solicita una moción de tratamiento sobre tabla del Expediente N° S01: 515/2026 UADER_CYT, con lo que este cuerpo resuelve ingresarlo. Se da cuenta de lo actuado en el mismo seguidamente este Cuerpo Colegiado resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.



Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), n) y u) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el nuevo Régimen de Transición, correspondiente a la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones de la Sede Concepción del Uruguay, entre el Plan de Estudios aprobado por Resolución "CS" N° 300/14 UADER y el Plan de Estudios 2026 aprobado por Resolución "CS" N° 010/26 UADER, conforme lo propuesto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia y Tecnología mediante Resolución CD N° 006/26 FCyT, y en consonancia con lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 195 UADER, y los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Abog. LUCIANO D. FILIPUZZI
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

Régimen de transición entre Planes de Estudios

INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES
Res. CS N° 300/14 UADER y Plan de Estudio 2026

Facultad de Ciencia y Tecnología UADER

Consideraciones Generales

En vistas a los cambios producidos en la estructura curricular, carga horaria de las asignaturas, contenidos mínimos de las mismas, se genera la necesidad de un plan de transición entre planes de estudios atendiendo a las características de las asignaturas, su régimen de cursado, aprobación, equivalencias y sistema de correlatividades. Este régimen tiene como objetivo articular gradualmente ambos planes, atendiendo las trayectorias por cohorte y el grado de avance en la carrera de los estudiantes.

El Plan de Estudio 2026 tiene vigencia obligatoria para estudiantes que ingresan a la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones a partir de su aprobación ministerial.

En este sentido, el presente régimen de transición establece criterios generales sobre los plazos de vigencia para cada plan y el régimen de equivalencias entre las asignaturas de los planes Res. CS UADER N°300/14 y Plan de Estudio 2026.

Criterios Generales

El régimen de transición distingue las siguientes situaciones diferenciadas entre los planes de estudios que es necesario contemplar:

- Incorporación al diseño curricular de nuevas asignaturas de cursado obligatorio y supresión de otras anteriores.
- Modificaciones en las denominaciones de espacios curriculares, de contenidos mínimos, de cargas horarias, de régimen de cursada y de ubicación del año en la Carrera en asignaturas de igual nombre en el Plan de estudio, aprobado por Res. CS UADER N°300/14.
- Cambio del régimen de correlatividades.

Vigencia del Régimen de Transición

- Se establece en siete (07) años el tiempo de vigencia del régimen de transición, considerados a partir de la implementación del Plan de Estudio 2026.

- A partir de la aprobación ministerial, al iniciar el año académico siguiente se habilitará la inscripción al plan 2026, quedando sin efecto la inscripción del plan del plan Res. CS UADER N°300/14.
- A las y los estudiantes regulares de la Carrera en el Plan Res UADER 300/14 se les garantizará la posibilidad de culminar sus estudios en el plan en que se inscribieron.
- Todos los plazos establecidos para la transición entre planes y para las consideraciones particulares se han analizado teniendo en cuenta el tiempo previsto por Plan Res. CS UADER N°300/14 para el cursado de la Carrera (cinco años).
- Se garantizan los derechos adquiridos por las y los estudiantes sobre asignaturas aprobadas y asignaturas cursadas, mientras la regularidad sea válida, según reglamento académico vigente. Vencido ese plazo, sólo podrán rendirse en carácter de libre y en un plazo no posterior a dos años, aquellas asignaturas que en su planificación incluyan esa condición.
- Una vez regularizada la asignatura "Proyecto Final" correspondiente al Plan Resolución CS UADER N° 300/14, el trabajo podrá ser presentado en el plazo máximo previsto para la regularidad en la asignatura, según Reglamento Académico vigente.
- No podrán rendirse en condición de libres el Proyecto Final y la Práctica Profesional Supervisada.
- Para ello se implementará la transición del dictado de las asignaturas correspondientes a los diferentes diseños curriculares, a partir del primer año de vigencia del nuevo plan, según el siguiente cuadro:

Año de vigencia nuevo plan	Se dictarán asignaturas correspondientes al Plan 2026	Se continuarán dictando asignaturas correspondientes al Plan Res. CS UADER 300/14
1	1° año	Se cursarán 2°, 3°, 4° y 5° año
2	1° y 2° año	Se cursarán 3°, 4° y 5° año
3	1°, 2° y 3° año	Se cursarán 4° y 5° año
4	1°, 2°, 3° y 4° año	Se cursará 5° año
5	1°, 2°, 3°, 4° y 5° año	(Sólo rendir materias)
6	1°, 2°, 3°, 4° y 5° año	(Sólo rendir materias)
7	1°, 2°, 3°, 4° y 5° año	(Sólo rendir materias)

RESOLUCIÓN "CS" N° 011-26

Régimen de equivalencias entre Plan de estudio Ingeniería en Telecomunicaciones Res. CS UADER 300/14 y Plan 2026.

Plan Ingeniería 2026	Plan Res. CS UADER 300/14	TIPO DE EQUIVALENCIA
PRIMER AÑO		
COD- 437101 Análisis Matemático I	COD- 437101 Análisis Matemático I	Equivalencia parcial. Debe rendir contenidos específicos definidos por el docente a cargo según plan de cátedra vigente.
COD- 437102 Física I	COD- 437102 Física I	Equivalencia parcial. Debe rendir contenidos específicos definidos por el docente a cargo según plan de cátedra vigente.
COD- 437103 Introducción a las Telecomunicaciones		Sin espacio de equivalencia
COD- 437104 Fundamentos de Informática	COD- 437104 Fundamentos de Informática	Equivalencia total
COD- 437105 Inglés I	COD- 437110 Inglés I	Equivalencia total
COD- 43710 Álgebra Lineal	COD- 437106 Álgebra	Equivalencia parcial. Debe rendir contenidos específicos definidos por el docente a cargo según plan de cátedra vigente.
COD- 437107 Sistemas de Representación	COD- 437107 Sistemas de Representación	Equivalencia total
COD- 437108 Sistemas Digitales I	COD- 437213 Sistemas Digitales	Equivalencia total
COD- 437109 Fundamentos de Programación	COD- 437105 Fundamentos de Programación	Equivalencia total
SEGUNDO AÑO		
COD- 437210 Análisis Matemático II	COD- 437101 Análisis Matemático I COD- 437211 Análisis Matemático II	Equivalencia parcial. Debe rendir contenidos específicos definidos por el docente a cargo según plan de cátedra vigente.

Plan Ingeniería 2026	Plan Res. CS UADER 300/14	TIPO DE EQUIVALENCIA
COD- 437211 Metodología de Programación	COD- 437109 Metodología de Programación	Equivalencia total
COD- 437212 Física II	COD- 437212 Física II	Equivalencia parcial. Debe rendir contenidos específicos definidos por el docente a cargo según plan de cátedra vigente.
COD- 437213 Arquitectura de Computadoras	COD- 437215 Arquitectura de Computadoras	Equivalencia total
COD- 437214 Probabilidad y Estadística	COD- 437220 Probabilidades y Procesos Aleatorios	Equivalencia parcial. Debe rendir contenidos específicos definidos por el docente a cargo según plan de cátedra vigente.
COD- 437215 Inglés II	COD- 437214 Inglés II	Equivalencia total
COD- 437216 Electrónica Básica	Cod- 437216 Electrónica Básica	Equivalencia total
COD- 437217 Teoría de Circuitos	COD- 437217 Teoría de Circuitos	Equivalencia total
COD- 437218 Sistemas Digitales II	COD- 437218 Microprocesadores y Microcontroladores	Equivalencia total
TERCER AÑO		
COD- 437319 Instrumentos y Mediciones	COD- 437219 Instrumentos y Mediciones	Equivalencia total
COD- 437320 Cálculo Superior	COD- 437321 Cálculo Superior	Equivalencia total
COD- 437321 Física III	COD-437322 Campos y Ondas	Equivalencia total
COD- 437322 Señales y Sistemas	COD-437326 Señales y Sistemas	Equivalencia parcial. Debe rendir contenidos específicos definidos por el docente a cargo según plan de cátedra vigente.

RESOLUCIÓN "CS" Nº **011-26**

Plan Ingeniería 2026	Plan Res. CS UADER 300/14	TIPO DE EQUIVALENCIA
COD- 437323 Derechos Humanos, Ciencia y Tecnología	COD- 437103 Derechos Humanos y Tecnología	Equivalencia total
COD- 437324 Análisis de Circuitos	COD- 437323 Análisis de Circuitos	Equivalencia Total
COD- 437325 Teoría de la Comunicación	COD- 437330 Teoría de la Comunicación	Equivalencia parcial. Debe rendir contenidos específicos definidos por el docente a cargo según plan de cátedra vigente.
COD- 437326 Líneas de Transmisión y Antenas	COD- 437327 Transmisión y Propagación de ondas	Equivalencia total
COD- 437327 Redes de Datos	COD- 437438 Redes de Datos	Equivalencia total
CUARTO AÑO		
COD- 437428 Procesamientos de Señales	COD- 437431 Procesamientos de Señales	Equivalencia total
COD- 437538 Comunicaciones Satelitales	COD- 437434 Comunicaciones Ópticas y Satelitales	Equivalencia total
COD- 437429 Instrumentos y Mediciones en Telecomunicaciones	COD-437328 Instrumentos y Mediciones en Telecomunicaciones	Equivalencia total
COD- 437430 Optativa I	COD- 437440 Optativa I	Equivalencia total.
COD- 437431 Sistemas Digitales III	COD-437439 Diseño de Sistemas Digitales	Equivalencia total
COD- 437432 Ética y Legislación Laboral	COD- 437435 Ingeniería Legal	Equivalencia total
COD- 437433 Telecomunicaciones y Redes	COD- 437437 Telecomunicaciones y Redes	Equivalencia total
COD- 437434 Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	COD- 437544 Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	Equivalencia total
COD- 437435 Electrónica de Comunicaciones	COD- 437325 Electrónica de Comunicaciones	Equivalencia parcial. Debe rendir contenidos específicos definidos

Plan Ingeniería 2026	Plan Res. CS UADER 300/14	TIPO DE EQUIVALENCIA
		por el docente a cargo según plan de cátedra vigente.
COD- 437436 Metodología de la Investigación	COD- 437547 Metodología de la Investigación	Equivalencia total
COD- 437437 Introducción a la Administración	COD- 437549 Administración y Gestión de las Organizaciones	Equivalencia total
QUINTO AÑO		
COD- 437539 Laboratorio de Interconexión de Redes	COD- 437541 Laboratorio de Interconexión de Redes	Equivalencia total
COD- 437540 Desarrollo de Aplicaciones Distribuidas	COD- 437542 Desarrollo de Aplicaciones Distribuidas	Equivalencia total
COD- 437541 Gestión de Proyectos	-----	Sin espacio de equivalencia
COD- 437542 Fundamentos de Economía, Finanzas y Emprendedorismo	COD- 437546 Economía y Mercados Tecnológicos	Equivalencia parcial. Debe rendir contenidos específicos definidos por el docente a cargo según plan de cátedra vigente.
COD- 437543 Proyecto Final	-----	No se otorga equivalencia de acuerdo a Art 17 Reglamento Académico vigente.
COD- 437544 Diseño de Redes y Sistemas de Telecomunicaciones	COD- 437548 Diseño de Redes y Sistemas de Telecomunicaciones	Equivalencia total
COD- 437545 Optativa II	COD- 437550 Optativa II	Equivalencia total
COD- 437546 Servicios de Telecomunicaciones y Redes	COD- 437543 Servicios de Telecomunicaciones y Redes	Equivalencia total
COD- 437547 Comunicaciones Móviles	COD- 437436 Comunicaciones Móviles	Equivalencia total
Práctica Profesional Supervisada	Práctica Profesional Supervisada	No se otorga equivalencia de acuerdo a Art 17 Reglamento Académico vigente.

